



GRUPO ESPAÑOL DE TRATAMIENTO
DE TUMORES DE CABEZA Y CUELLO

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE 2 BECAS DEL TTCC PARA LA ROTACION EN EL EXTRANJERO EN EL AÑO 2018

- 1.** Podrán presentarse todos los MIR de Oncología Médica de 3º- 4º-5º año con interés en los tumores de Cabeza y Cuello, así como los médicos adjuntos con un máximo de 5 años de ejercicio desde el fin de la especialidad y que estén trabajando en esta localización tumoral. Se valorará en primer lugar a los residentes que estén cursando el último año de residencia.
- 2.** Es IMPRESCINDIBLE haber tenido un contacto suficiente con la patología y su tratamiento multidisciplinar durante el tiempo de residencia, ya sea como rotación específica por la Unidad o con el médico adjunto responsable de estos tumores (certificado por el tutor o Jefe de Servicio) o bien por contacto permanente no específico (planta, consultas, Hospital de Día, Comité de Tumores) también certificado por el tutor o Jefe de Servicio.
- 3.** Las 2 becas se concederán para estancia de 2 meses cada una en el University of California Moores Cancer Center (San Diego), centro extranjero de prestigio en el tratamiento de este tipo de tumores tanto por su actividad investigadora como por sus publicaciones internacionales.
- 4.** Para optar a una de las becas, el solicitante deberá remitir a la Secretaría Técnica del TTCC por e-mail: ttcc@serini3.es los siguientes documentos:
 - ✚ Carta de solicitud de participación en la presente convocatoria, especificando el periodo de rotación seleccionado para el disfrute de la beca (febrero-marzo o abril-mayo).
 - ✚ Curriculum Vitae en Inglés.
 - ✚ Autorización de la Comisión de Docencia del Programa de Formación MIR en el caso de residentes o del hospital en el de los adjuntos para disfrutar de la correspondiente beca.
 - ✚ Breve memoria explicando los objetivos de formación que se pretenden cumplir en dicho centro y **el interés o no en participar en un proyecto de investigación.**
 - ✚ Documento acreditativo del nivel de idiomas: certificado oficial o diplomas o documento acreditativo del nivel.
- 5.** La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **20 de Septiembre de 2017.**



GRUPO ESPAÑOL DE TRATAMIENTO
DE TUMORES DE CABEZA Y CUELLO

6. Es IMPRESCINDIBLE haber sido alumno -o serlo en el año de la convocatoria- del curso de Formación Conjunta en Tumores de Cabeza y cuello (certificado).
7. Tendrán preferencia los candidatos que no hayan realizado ninguna otra rotación en el extranjero (certificado del tutor o del Jefe de Servicio de que no ha realizado rotación en el extranjero).
8. Para la adjudicación de las becas, el jurado valorará especialmente el Currículum Vitae, el conocimiento del idioma del país de destino y la experiencia en el manejo de los pacientes con tumores de Cabeza y Cuello.

Para la valoración del Currículum Vitae se aplicará el siguiente baremo:

1. Expediente académico: (Máx. 3 puntos)
 - a. Estudios de postgrado: (Máx. 2.5 puntos)
 - b. Máster Universitario o título de Experto Universitario: (Máx. 0.5 puntos)
2. Publicaciones: (Máx. 5 puntos)
3. Comunicaciones a congresos: (Máx. 4 puntos)
4. Asistencia a cursos directamente relacionados con tumores de cabeza y cuello. (Máx.1 punto)
5. Otros méritos: (Máx. 1 punto)
 - a. Participación en proyectos de investigación relacionados con los tumores de cabeza y cuello.
 - b. Premios científicos.
 - c. Otros títulos universitarios.
6. Carta de recomendación en la que se recalque el interés del becario por los tumores de cabeza y cuello por parte de su Jefe de Servicio, Tutor de Residentes o Médico Adjunto miembro del grupo TTCC. (Máx 1 punto)
9. El Jurado estará formado por los siguientes doctores:

Antonio Rueda Domínguez (vicepresidente del TTCC)

Yolanda Escobar Alvarez (miembro de la Junta Directiva del TTCC)

Julio Lambea Sorrosal (miembro de la Junta Directiva del TTCC)



GRUPO ESPAÑOL DE TRATAMIENTO
DE TUMORES DE CABEZA Y CUELLO

- 10.** La decisión del Jurado será inapelable
- 11.** Los becados serán informados personalmente de su elección y posteriormente el fallo se hará público a través de la Web del TTCC
- 12.** La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas